

**2868** *RESOLUCION de 5 de enero de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso promovido por don Carlos Navarro González.*

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia número 658 de la Sección Sexta de la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 23 de junio de 1992, que es firme, recaída en el recurso número 1.915/1990, interpuesto por don Carlos Navarro González contra la Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid de fecha 30 de septiembre de 1990, que acordó su jubilación forzosa, y contra la de 14 de noviembre de 1990 que desestimó el recurso de reposición formulado frente a aquélla, y declaró su incompetencia para resolver la petición de indemnización por anticipo de la edad de jubilación, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Navarro González, contra la Resolución de 30 de septiembre de 1990 del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid que acordó su jubilación forzosa, y contra la de 14 de noviembre de 1990 que desestimó el recurso de reposición formulado frente a aquélla, y declaró su incompetencia para resolver la petición de indemnización por anticipo de la edad de jubilación, debemos declarar y declaramos ajustadas a Derecho las citadas Resoluciones, absolviendo a la Universidad demandada de las pretensiones deducidas en su contra; sin hacer imposición de costas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el artículo 76.e) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Madrid, 5 de enero de 1993.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**2869** *RESOLUCION de 11 de enero de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen determinados errores y omisiones de la Resolución de 24 de abril de 1992, por la que se publica la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y servicios.*

Advertidos determinados errores y omisiones en la Resolución de 24 de abril de 1992, de la Universidad Politécnica de Madrid, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo de 1992, deben realizarse las correcciones que a continuación se indican:

En la página 16073, columna «Denominación del puesto», dentro del servicio de la OTT, donde dice: «Jefe Negociado», debe decir: «Jefes de Negociado del Servicio de la OTT».

En la página 16074, columna «Denominación del puesto», dentro del Servicio de Administración de Personal Docente, en la sexta línea, donde dice: «Jefe de Negociado», debe decir: «Jefes de Negociado del Servicio de Administración de Personal Docente».

Dentro del mismo servicio, en la línea décima, donde dice: «Jefe de Negociado», debe decir: «Jefes de Negociado de Concursos y Oposiciones».

Dentro del Servicio de Personal, donde dice: «Jefe de Negociado», debe decir: «Jefes de Negociado del Servicio de Personal».

Dentro del Servicio de Ordenación de Pagos, donde dice: «Jefe de Negociado», debe decir: «Jefes de Negociado del Servicio de Ordenación de Pagos».

Dentro del Servicio de Ordenación Académica, donde dice: «Jefe de Negociado», debe decir: «Jefes de Negociado del Servicio de Ordenación Académica».

Dentro del Servicio de Contratación y Patrimonio, cuarta línea, donde dice: «Jefe de Negociado», debe decir: «Jefes de Negociado de Contratación».

Dentro del mismo servicio, en la línea sexta, donde dice: «Jefe de Negociado», debe decir: «Jefe de Negociado de Patrimonio».

En la página 16075, columna «Denominación del puesto», dentro de la Sección de Asuntos Generales, donde dice: «Jefe de Negociado», debe decir: «Jefe de Negociado de Asuntos Generales».

Dentro de la Secretaría General, en la segunda línea, donde dice: «Jefe de Negociado», debe decir: «Jefe de Negociado de Títulos».

Dentro del Gabinete de Asesoría Jurídica, donde dice: «Jefe de Negociado», debe decir: «Jefe de Negociado de la Sección Administrativa».

Dentro del Gabinete de Tecnología de la Educación debe incluirse en primer lugar: «Jefe del Gabinete, dotaciones, 1; nivel de complemento de destino, 26; complemento específico (en miles de pesetas), 1.825; TP, N; FP, L; ADM, AE; GR, A/B; cuerpo, Ex 11; observaciones, JP».

Dentro de dicho Gabinete, donde dice «Jefe de Negociado», debe decir: «Jefe de Negociado del Gabinete de Tecnología de la Educación».

Dentro del Gabinete de Información, donde dice: «Jefe de Negociado», debe decir: «Jefe de Negociado de Información».

En la página 16076, columna «Denominación del puesto», dentro del Gabinete de Investigación, línea primera, donde dice: «Jefe de Sección», en la columna de observaciones correspondiente a dicho puesto, donde dice: «JP», debe incluirse a continuación: «(ocupada por un laboral)».

Dentro del mismo Gabinete, donde dice: «Jefe de Negociado», debe decir: «Jefe de Negociado de Investigación».

Dentro del Gabinete de Programas Especiales y Actividades Culturales, donde dice: «Jefe de Negociado», debe decir: «Jefes de Negociado del Gabinete de Programas Especiales y Actividades Culturales».

Dentro del Gabinete Post-Grado, donde dice: «Jefe de Negociado», debe decir: «Jefes de Negociado de Post-Grado».

Dentro de los Servicios Campus Universitario: Campus Sur, donde dice: «Jefe de Negociado», debe decir: «Jefe de Negociado del Campus Universitario: Campus Sur».

En la página 16083, columna «Denominación del puesto», E.U.I.T. Topográfica, línea quinta, donde dice: «Jefatura de Negociado», debe decir: «Jefatura de Negociado de Gestión Departamental».

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.